



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00623811- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Profesora María Celeste Cerdá por la que solicita licencia sin goce de sueldo por razones particulares, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva interina que desempeña en la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 1 de Agosto de 2025 al 31 de Julio de 2028; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Personal informa que la Profesora María Celeste Cerdá se desempeña en esta Facultad en los cargos de Secretaria de Posgrado a tiempo completo, con vencimiento de su designación el 31 de Julio de 2028, Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva interina en la cátedra Seminario Taller Práctica Docente y Residencia-Área Historia, con vencimiento de su designación el 31 de Marzo de 2026, y de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva por concurso en la cátedra Didáctica Especial, con vencimiento de esta designación el 23 de Febrero de 2026;

Que la Escuela de Ciencias de la Educación y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de la presente solicitud;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo en lo dispuesto por el artículo 49°, apartado II, inc. "b" de la Resolución HCS 1222/14;

Que en sesión de fecha 8 de Septiembre de 2025 se aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: CONCEDER licencia sin goce de sueldo, por razones particulares, a la Profesora **MARÍA CELESTE CERDÁ**, Legajo 40165, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva interina de la cátedra Seminario Taller Práctica Docente y Residencia - Área Historia, de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 1 de Agosto de 2025 y hasta el 31 de Enero de 2026, de acuerdo a lo establecido por la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.